

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
OFICINA DE PARTES 10:00
-3 MAYO 2010
Nº DE INGRESO SGA E-7678



RESOLUCIÓN EXENTA-Nº 1906

TEMUCO, 30 ABR. 2010

CDO/JCC

VISTOS: estos antecedentes:

- Resolución Nº 336 de fecha 08.03.2010, tomada razón con fecha 01.04.2010, que designa a D. DAVID LEONEL CABEZAS CACERES RUN Nº 8.277.269-3, en el cargo de Subdirector Administrativo Grado 3, EUS del Servicio de Salud Araucanía Sur. Convenio de Desempeño del SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO de la Dirección del Servicio de Salud Araucanía Sur, D. DAVID LEONEL CABEZAS CACERES
- Reservado Nº11 de fecha 27 de abril del 2010 de Jefe de Departamento de Calidad y Control de Gestión de la Dirección del Servicio de Salud Araucanía Sur.

CONSIDERANDO:

- Que el Convenio de Desempeño es un instrumento oficial que define las metas de gestión para el directivo público nombrado por el Sistema de Alta Dirección Pública del Servicio Civil, y que regula la Ley Nº 19.882. Dicha normativa señala que los altos directivos deben responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas y planes definidos por la autoridad; las instrucciones impartidas por sus superiores jerárquicos; y los términos del convenio de desempeño.
- Que los convenios deben ser elaborados de manera tal que reflejen efectivamente un conjunto organizado de objetivos, con sus correspondientes indicadores y medios de verificación, para que orienten y ayuden al directivo público en el cumplimiento de su misión, promuevan un uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, y permitan una rendición de cuentas efectiva y transparente a la ciudadanía.
- Que don DAVID CABEZAS CACERES, ha sido designado por el Sistema de Alta Dirección Pública del Servicio Civil para ocupar el cargo de Subdirector Administrativo, cargo Directivo del Segundo Nivel.
- Que la Ley Nº 19.882 señala que los convenios de desempeño deben ser propuestos, en el caso de los directivos del segundo nivel de jerarquía, por el jefe superior del servicio y suscrito entre ambos.
- Que en la proposición de un convenio se deben incluir las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo establecido por la ley (tres años) y los objetivos de resultados a alcanzar en el área de responsabilidad del directivo en cada año. Se deben incluir también los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos. Dichas metas y objetivos deberán ser coherentes con los determinados para el servicio de conformidad con sus sistemas de planificación, presupuestos y programas de mejoramiento de la gestión.
- Que los convenios de desempeño deben ser propuestos al alto directivo, a más tardar,

dentro de los cinco días siguientes al nombramiento y suscritos dentro de un plazo máximo de tres meses contado desde el nombramiento definitivo o de su prórroga. Una vez suscritos, deben ser comunicados a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y registro.

- Que el convenio de desempeño del Subdirector Administrativo de la Dirección del Servicio Sr. DAVID LEONEL CABEZAS CACERES fue oportunamente suscrito, no dictándose con todo un acto formal de aprobación del mismo.

TENIENDO PRESENTE:

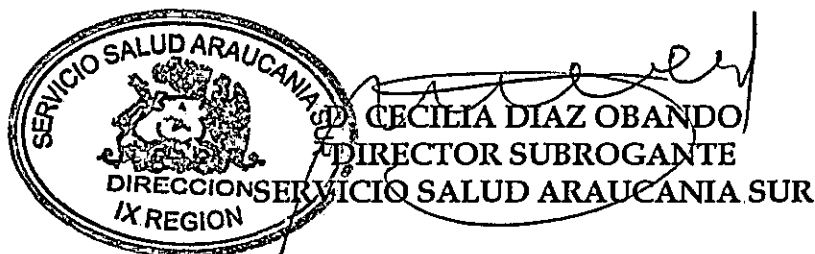
- 1.- DFL. N°1/06 que fija el texto refundido del DL.2763/79 que crea los Servicios de Salud.
- 2.- DS.140/04 del M. Salud que reglamenta los Servicios de Salud.
- 3.- DS. 85/07 del Ministerio de Salud.
- 4.- Resol. 1600/08 de la Contraloría General de la República; dicto la sgte:

RESOLUCION

1.-APRUEBASE, el convenio de desempeño correspondiente al Segundo Nivel Directivo de este Servicio de Salud, del Sistema de Alta Dirección Pública, establecido por la ley 19.882, que se entiende formar parte integrante de esta resolución, suscrito entre el Dr. MILTON MOYA KRAUSE, Director del Servicio de Salud Araucanía Sur, y don DAVID LEONEL CABEZAS CACERES, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

2.- NOTIFIQUESE la presente resolución a la Jefe del Depto. de Calidad y Control de Gestión y Subdirectores de este Servicio y Dirección Nacional del Servicio Civil remitiéndole copia íntegra de la misma.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



29.04.2010 N° 809

Distribución:

- .-Dirección S.S.A.
- .- Depto. de Calidad y Control de Gestión
- .-Subdirección de Recursos Humanos, Administrativa y Médica
- .-Departamento Jurídico
- .-Departamento de Finanzas
- .- Depto. de Auditoría
- .- Sr. David Cabezas Cáceres
- .-Dirección Nacional del Servicio Civil
- .-Archivo

TEMUCO, 08 MAR 2010

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 4º inciso primero, 7º letra c) y 14º de la Ley 18.834; el Decreto Ley N° 2763 de 1973; Título VI de la Ley 19.882, el Decreto con Fuerza de Ley N° 37 de 2003 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 306 de 2004 del Ministerio de Hacienda, el Decreto con Fuerza de Ley N° 25/2008 y teniendo presente las facultades que me confiere el Artículo 32 N° 12 de la Constitución Política del Estado de la República de Chile, Decreto 47/2009 del Ministerio de Salud y

CONSIDERANDO: Que para los efectos de proveer la vacante del cargo de Subdirector Administrativo del Servicio de Salud, el Consejo de Alta Dirección Pública, por intermedio de la Dirección Nacional del Servicio Civil, convocó a un proceso de selección público abierto, de amplia difusión, con fecha 29.11.2009 en el Diario El Mercurio, conforme a lo establecido en el Artículo cuadragésimo octavo de la Ley N° 19.882, siendo seleccionado dentro de los Postulantes a **D. DAVID LEONEL CABEZAS CACERES**

RESOLUCION:

1.- DESIGNASE a D. DAVID LEONEL CABEZAS CACERES, RUN 8.277.269-3, en el cargo de Subdirector Administrativo Gr.3* EUS del Servicio Salud Araucanía Sur, con 50% de Asignación de Alta Dirección Pública, en calidad de Titular y por un período de tres años, a contar del 08 de Marzo del 2010.

2.- El desempeño de estas funciones está afecto a rendición de fianza y por razones impostergerablemente de buen servicio, la persona en referencia asumirá en la fecha indicada sin esperar la total tramitación de esta resolución.

3.- Impútese el gasto correspondiente al Subtítulo 21. Gastos en Personal del Presupuesto del Servicio Salud Araucanía Sur.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE



Milton Moya Krause
DR. MILTON MOYA KRAUSE
DIRECTOR
SERVICIO SALUD ARAUCANIA SUR

DR.MMK/CDO/ARCH/NVV/aev.
INT.N° 94 03.2010

DISTRIBUCION:

- OFICINA REGIONAL DE CONTRALORIA
- SUBDEPTO. DE PERSONAL D.S.S.A.S.
- OF. PARTES D.S.S.A.S.
- SUBDEPTO DE PERSONAL DSSA.
- SUBDEPTO. DE REMUNERACIONES D.S.S.A.S.
- DEPTO. DE FINANZAS D.S.S.A.S.
- INTERESADA

[Signature]
MINISTRO DE F...

TOMAR RAZON
01 ABR 2010
TRANScribe

*8 Oct 2010
Suicidio*



Gobierno de Chile
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Araucanía Sur
Depto. Calidad y Control de Gestión
MPN

RES: N° 11

ANT: Resol. N° 0336 del 08/03/10.

MAT: Solicita Dictar Resolución.

Temuco, 27 de Abril de 2010

**DE : SRA. MABEL PINEDA N.
JEFE DEPTO. CALIDAD Y CONTROL DE GESTIÓN**

**A : SRA. YOHANA CARTES C.
JEFE (S) DEPTO. JURIDICA**

Por medio del presente envío Convenio de Desempeño de Alta Dirección del Subdirector Administrativo, correspondiente al periodo 2010 – 2013, para dictar la correspondiente resolución, remitiendo copia al Servicio Civil.

Sin otro particular, le saluda cordialmente

**SRA. MABEL PINEDA N.
JEFE DEPTO. CALIDAD Y CONTROL DE GESTIÓN**

Distribución:

- La indicada.
- Archivo Dpto. Calidad y Control de Gestión.



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD

CONVENIO DESEMPEÑO

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	David Leonel Cabezas Cáceres
Cargo	Subdirector Administrativo Servicio de Salud
Institución	Servicio de Salud Araucanía Sur
Fecha nombramiento	08 / Marzo / 2010
Dependencia directa del cargo	Director Servicio de Salud Araucanía Sur
Período de desempeño del cargo	08 de Marzo de 2010 a 07 de Marzo de 2013

Fecha evaluación 1er año de gestión	07 de Marzo de 2011
Fecha evaluación 2do año de gestión	07 de Marzo de 2012
Fecha evaluación final	07 de Marzo de 2013

Objetivo N° 1: Desempeño Global Eficiente y Efectividad del Servicio de Salud

Ponderación: 30 %

Indicadores						
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador Año 1	Meta/ Ponderador Año 2	Meta/ Ponderador Año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de etapas de implementación para el funcionamiento de procesos del Sistema de Control de Gestión Operativo ¹	(N° de etapas implementadas para el funcionamiento del Sistema de Control de Gestión Operativo / N° Total de etapas comprometidas a implementar ² para el funcionamiento del Sistema de Control de Gestión Operativo)*100.	33%	66%	100%	Informe del Servicio de Salud con procesos a implementar en cada etapa definidos a nivel local con fecha anterior al inicio de ejecución de las etapas. Informe de avance del Servicio de Salud con procesos implementados a nivel local validado por la DIFIC ³	Condiciones de financiamiento y recursos entregados oportunamente (antes del primer semestre de cada año a evaluar). Nivel central asegura financiamiento del sistema de control a implementar en el segundo año.
Resultado Operacional Servicio Salud	1.1. ((Ingresos operacionales año t - gastos operacionales año t) / gastos operacionales año t)* 100)	-8,5	-5,5	-4,5	Informe de ejecución Presupuestaria año 1, 2 y 3 enviado por el Servicio de Salud. Informe de ejecución Presupuestaria año 1, 2 y 3 emitido y validado por la DIFIC.	Se mantiene presupuesto de cierre desde MINSAL/ FONASA con las correspondientes expansiones e infraestructuras. El periodo a evaluar será el presupuesto de cierre de cada año de ejecución presupuestaria (2010 - 2011 - 2012) es decir, del año calendario anterior a la fecha de corte de evaluación.

¹ El sistema de Control de Gestión Operativo incluye: Seguimiento Financiero y Presupuestario.

² Los procesos a implementar consideran la ejecución de las siguientes etapas: Año 1: diseño de procesos e instalación de procesos. Año 2 y 3: funcionamiento del Sistema.

³ DIFIC: División de Inversiones, Finanzas y Concesiones (o División de Presupuesto e Inversiones).

<p>Asegurar el abastecimiento eficiente en los Establecimientos de la Red (sin Hospital Dr. Hernán Henríquez A.); a través de una compra centralizada de medicamentos. Reduciendo la compra directa de los establecimientos para obtener mejores precios por economía de escala.</p>	<p>Compra directa de los establecimientos (13) del periodo t / Compra directa de los establecimientos año 2009</p>	<p>-15%</p>	<p>10%</p>	<p>-30%</p>	<p>10%</p>	<p>-60%</p>	<p>10%</p>	<p>- Informe Departamento de Recursos Físicos vía email a la Subdirección Administrativa. - Informe Departamento de Finanzas vía email a la Subdirección Administrativa. - El Departamento de Finanzas obtendrá la información directamente de los establecimientos, para levantar lo gastado en el año base 2009 (por semestre).</p>	<p>- La programación de compra centralizada se hace en base a la canasta de productos que no ofrece la CENABAST. - Se toma como año base el año 2009. - Se va actualizando año a año lo gastado en el 2009 para que sean cifras comparables, considerando efecto precios e inflator. - El año 1 se considera lo que se programe para el segundo semestre, por lo que comparará con igual periodo del año 2009. - Se realizará programación de compras cada año calendario, para los años 2 y 3, en el último trimestre del año anterior. - La única excepción del Hospital de Nueva Imperial es con respecto a medicamentos UTI, por que es el único de los 13 establecimientos que compra ese tipo de medicamentos.</p>
--	--	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	---	--

Objetivo N° 2: Cumplimiento de Líneas y Productos Estratégicos del Sector

Ponderación: 35 %

Indicadores						
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador Año 1	Meta/ Ponderador Año 2	Meta/ Ponderador Año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de Garantías GES ⁴ realizadas en la red dentro de los plazos definidos.	(N° de Garantías GES de tratamientos realizadas en los tiempos establecidos en el decreto vigente, en la red del Servicio de Salud año t / N° total de Garantías GES de tratamiento activadas en la red del Servicio de Salud año t) * 100	100%	100%	100%	Informe FONASA basado en el sistema SIGGES ⁵ validado por el Servicio de Salud y DIRE ⁶ .	<ul style="list-style-type: none"> No se evaluará los periodos decretados a nivel central como catástrofes o pandemias. Se cuenta con los recursos suficientes.
Porcentaje de cumplimiento del promedio de notas finales de los establecimientos del Compromiso Local de Gestión asociado, a la Gestión Financiera.	Nota final promedio obtenida por el Compromiso Local de Gestión Financiera del año t / Nota final comprometida a cumplir en el año	85%	90%	95%	<ul style="list-style-type: none"> Informe de Evaluación emitido por el Departamento de Calidad y Control de Gestión de cumplimiento evaluación Año 1, 2 y 3, se consideran años calendario. 	<ul style="list-style-type: none"> Los Compromisos de Gestión Locales se conocen, negocian y firman en el primer cuatrimestre de cada año calendario. El período a evaluar será Enero- Diciembre de cada año calendario.

⁴ GES: Garantías Explícitas en Salud.

⁵ SIGGES: Sistema de Información de Gestión de Garantías Explícitas en Salud.

⁶ DIRE: División de Integración de Redes.

⁷ La Nota Final comprometida para cada año t y que corresponde a la conversión de la meta porcentual a cumplir en los periodos correspondientes.

<p>Asegurar el buen funcionamiento del equipamiento en los Establecimientos dependientes.</p>	<p>(N° de Establecimientos con cumplimiento de programa de mantenimiento de equipamiento médico e Industrial / N° total de Establecimientos dependientes) * 100%</p>	<p>70%</p>	<p>15%</p>	<p>90%</p>	<p>15%</p>	<p>90%</p>	<p>15%</p>	<p>Plan de mantenimiento por establecimiento. - Informes trimestrales del Departamento de Recursos Físicos enviado vía email a la Subdirección Administrativa. - Informe de evaluación anual.</p>	<p>- Elaboración de programas anuales de mantención de equipamiento médico e industrial preventivo en todos los Establecimientos dependientes, lo que debe considerarse actualización anual del 100% del equipamiento. - Directivo elabora informe de Monitoreo de cumplimiento del mantenimiento. - Se considerara cumplido el programa en cada Establecimiento, con un porcentaje superior al 70% y gradual hasta el 90%, inferior a esto se considerara como incumplido por el Establecimiento.</p>
---	--	------------	------------	------------	------------	------------	------------	---	--

Objetivo N° 3: Gestión Eficiente de los Recursos

Ponderación: 35 %

Indicadores						
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador Año 1	Meta/ Ponderador Año 2	Meta/ Ponderador Año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de Cumplimiento en la Ejecución de Cartera de Inversiones programadas, presupuestadas y financiadas.	(N° de actividades del cronograma de la cartera de inversiones año t ejecutadas/ N° total de actividades contempladas en el cronograma año t)*100	90%	95%	100%	Plan de Inversiones con cronograma 2009 - 2012 enviado por el Dpto. de Planificación de Inversiones y concensuado con el Servicio de Salud en el cuarto trimestre del año anterior al evaluado. Informe cumplimiento de emitido por el Dpto. de Planificación de Inversiones año 1, 2 ó 3.	Contar con los recursos financieros para la ejecución de los Proyectos en los términos acordados. Existe programa anual de inversiones acordado con Minsal, con el financiamiento asegurado para el 100% de lo programado.
Control del avance físico y financiero mensual de los proyectos de inversión	N° de informes por proyectos de inversión/ N° meses que dure cada Proyecto.	100%	100%	100%	- Informe enviado por el Departamento de Proyectos via email a la Subdirección Administrativa.	

⁸ El cronograma de la cartera de inversiones 2009 - 2012 debe ser validado por el Dpto. de Planificación de Inversiones. La cartera de Inversiones contempla diversos proyectos priorizados de ejecución de inversiones, con etapas diferenciadas en cada uno (Estudio de Prefactibilidad, Diseño y Arquitectura, Ejecución de Obras Cíviles y Puesta en Marcha)



ccii
David Cabezas Cáceres
Subdirector Administrativo
Servicio de Salud Araucanía Sur



Milton Moya Krause
Milton Moya Krause
Director
Servicio de Salud Araucanía Sur